



**INFORME MENSUAL
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

OIG-I.141-20-03

Ley Núm. 141-2019

*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la
Información Pública*

Marzo 2020



OFICINA DE LA
INSPECTORA GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Informe Mensual Acceso a la Información Pública

Mes Marzo 2020

Informe de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Durante el mes de marzo 2020, la **Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)** no recibió solicitudes para acceso a información.

El presente informe se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 141-2019, conocida como “*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública*”.

f. ELRV

Nota: La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la rama ejecutiva, pueda comunicarse a la OIG a través de nuestro correo electrónico informa@oig.pr.gov o nuestra Línea de Confidencial 787-679-7979. Los resultados de las auditorías, estudios podrán hacerse públicos, a menos que incluyan información que sea confidencial o esté exenta de tener que darse a la luz pública por alguna disposición legal.